

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios se han de insertar en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuya conducta se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1859).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 56 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Negociado 2.º—Elecciones de Diputados provinciales.

No obstante haber dado á conocer por medio del Boletín Oficial del día 15 del corriente, la estension de los distritos ó partidos que deben elegir Diputados provinciales en virtud de las Reales disposiciones de 6 de este mismo mes, se inserta de nuevo para que alcance la conveniente publicidad.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALACIO.

Calles que le componen.

Almudena, Arco del Triunfo, Amargura, Amnistia, Angeles (costanilla de los), Angeles (bajada de los), Arenal, Arenal (travesía de), Armeria (plazuela de la), Autores, Bailen, Bola, Boncillo, Biombo, Biombo (plazuela del), Biombo (travesía del), Biblioteca, Bringas (travesía de), Bordadores, Calderon de la Barca, Caza, Carlos III, Caños, Catalina de los Donados (plazuela de Santa), Cuchilleros, Clara (Santa), Cruzada, Coloreros, Codo, Conde de Barajas, Conde de Barajas (plazuela del), Conde de Miranda, Conde de Miranda (plazuela del), Conde, Conde (travesía del), Cordon, Cordon (plazuela del), Consejos (pretil de los) Ciudad-Rodrigo, Cruz Verde (plazuela de la), Cristóbal (San) números 4 y 5, Domingo (cuesta de Santo), Domingo (plazuela de Santo), Donados, Duda, Duque de Nágera, Encarnacion, Encarnacion (plazuela de la), Escalita, Escalerilla de piedra, Espejo, Fomento, Factor, Felipe III, Felipe V, Felipe Neri, Fuentes, Ginés (pasadizo de San), Ginés (plazuela de San), Herradores (plazuela de), Hileras, Isabel II (plazuela de), Independencia, Javier (plazuela de San), Justo (San), Justo (costanilla de San), Juan de Herrera, Latoneros, Lázaro (San), Lázaro (callejon de San), Lazo, Lemus, Luzon, Lepanto, Luzon (travesía de), Madrid, Malpica, Maria (plazuela de Santa),

Mayor, Meson de Paños, Milanese, Miguel (cava de San), Miguel (plazuela de San), Ministerios (plazuela de los), Nicolás (San), Nicolás (plazuela de San), Noblejas, Oriente, Palacio (plazuela de), Pavia, Palacio (pretil de), Priora, Procuradores, Puñonrostro, Puertacerrada, Puertacerrada (plazuela de), Puerta del Sol, Pasa, Panecillo (pasadizo del), Quintin (San), Roman (cuesta de), Riolo, Ramales, Reveque, uequena, Rejas, Rejo, Rejo (travesía del), Rio, Sacramento, Santiago, Santiago (costanilla de), Santiago (plazuela de), Segovia, Travesía, Tintoreros, Torija, Union, Vega (cuesta de la), Ventanilla, Vergara, Villa, Villa (plazuela de la), Viento, Yerbos.

La eleccion se verificará en el teatro de Oriente, entrada por la calle de Felipe V.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARAVILLAS.

Calles que le componen.

Abada, Alberto (San), Andrés (San), Andrés (callejon de San), Ballesta, Ballesta (travesía de la), Bárbara (Santa), Barco, Carmen (plazuela del), Colon, Chinchilla, Cruz Verde, Cruz Verde (travesía de la), Carbon, Desengaño, Desengaño (travesía del), Don Felipe, Daoiz, Divino Pastor, Dos de Mayo, Escorial, Espiritu-Santo, Hdefonso (plazuela de San), Jesus del Valle, Joaquin (San), Jacometrezo 1 al 29, 2 al 52, Leones, Lucia (Santa), Madera alta, Madera baja, Mata (travesía de la), Minas, Minas (callejon de las), Molino de Viento, Montero, Nao, Negros, Onofre (San), Onyo, Pablo (corredera baja de San), Pablo (corredera alta de San), Palma alta, Pez, Panaderos, Pizarro, Pozas, Pozas (travesía de las), Puella Vieja, Roque (San), Rubio, Salud, Tesoro, Tres Cruces, Velarde, Vicente alta (de San), Valverde, Vicente (costanilla de San).

La eleccion tendrá lugar en el teatro de Buena Vista, calle de Silva, núm. 40.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVAPIES.

Calles que le componen.

Aduana Vieja, Atocha números 8 á 10 23 á 161, Anton Martin (plazuela de), Ave Maria, Barrionuevo, Buenavista, Cabeza, Calvario, Carlos (San), Canizares, Cosme (San), Carretas, Correos, Escudra, Esperanza, Esperancilla, Eugenio (San), Esparteros, Fe, Gato, Hospital (callejon del), Hdefonso (San), Inés (Santa), Isabel (Santa), Jesus y Maria, Lavapiés, Lavapiés (plazuela del), Lena (plazuela de la), Magdalena, Manuela (campillo de), Ministriles, Ministriles (chica), Olivar, Olmo, Pedro Martir (San), Primavera, Progreso (plazuela de), Paz, Pontejos, Pontejos (plazuela de), Rosa, Ricardo, Rela-

tores, Salitre, Simon (San), Tinte, Torrecilla, Travesía de la Leña, Tres Peces, Urosas, Valencia, Vitoria, Yedra (callejon de la), Zurita.

La eleccion se verificará en el salon de grados del Colegio de San Carlos, entrada por la calle de Santa Inés.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD.

Calles que le componen.

Afligidos (plazuela de), Acuerdo, Alamo, Altamira, (travesía de), Amaniel, Bernardino (San), Bernardo (ancha de San), Beatas, Bouega de San Martin, Cueva, Capellanes, Celenque (plazuela de), Cofreos, Conchas, Capuchinos (plazuela de), Conde Duque (travesía del), Conde Duque, Conde Duque (travesía del), Cristo, Castro, Cipriano (San), Observatorio (travesía del), Candil, Carmen, Descalzas (plazuela de las), Dimas (San), Bimas (callejon de San), Dos amigos, Eguluz, Eguluz (travesía de), Estrella, Flor alta, Flor baja, Flora, Garduña, Guardias (travesía de los), Herenegildo (San), Hita, Horno de la Mata, Ignacio (San), Jacinto (San), Justa, Jacinto (plazuela de San), Juan de Dios, Jacometrezo números 41 al 77, 51 a 84, Leonardo (San), Limon, Limon (plazuela del), Luna, Liria (Duque de), Leganitos, Leganitos (plazuela de), Leganitos (callejon de), Marcial (plazuela de San), Marcial (callejon de San), Mártires de Alcalá, Martin (San), Martin (plazuela de San), Martin (postigo de San), Misericordia, Manuel, Monserrat, Maria Cristina, Manzana, Margarita (Santa), Mostenses (plazuela de los), Moriana (travesía de), Navalon (plazuela de), Negras, Norte, Noviciado, Osuna (Duque de), Parada, Parada (travesía de la), Palma baja, Ponciano, Portillo, Peregrinos, Preciados, Preciados (callejon de), Peralta, Perro, Principe Pio (Montana del), Principe Pio (callejon del), Quinones, Rompe-lanzas, Recoado, Reyes, Rosal, Seminario (plazuela del), Sarten, Silva, Tahona de las Descalzas, Ternera, Trujillos, Trujillos (plazuela de), Trujillos (travesía de), Tudescos, Tudescos (callejon de), Venegas, Vicente (baja de San), Vicente (paseo de San), Zarza.

La eleccion tendrá lugar en San Antonio de los Portugueses, calle de la Puebla núm. 20, salon del Refugio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL MEDIODIA.

Le corresponde todo el perimetro que existe entre las carreteras de Aragon y Estremadura: sigue dicho limite por las tapias de la Real Casa de Campo y terminos de Húmera y Carabanchel de abajo, y por la de Aragon hasta el puente de la Venta del Espíritu Santo y termino de Vicálvaro y

de los pueblos de los Carabancheles alto y bajo, Vallecas, Vicálvaro y Valverde.

Distritos municipales que le componen.

Madrid (afueras), Carabanchel alto, Carabanchel bajo, Vallecas, Vicálvaro, Villaverde.

La eleccion se verificará en los estudios de San Isidro.

Electores de dichos distritos municipales que figuran en las listas ultimadas en 20 de octubre de 1858 para la eleccion de Diputados á Cortes.

CARABANCHEL ALTO.

Baus, don Francisco.
Dávila Pingarron, don Lorenzo.
Fontagut Cargollo, don José.
Gutierrez, don Santiago.
Morales, don Vicente.
Montero, don Carlos.
Merinero Giner, don Eusebio.
Navarro, menor, don Manuel.
Oliva, don Matias de la.
Rico, don Dionisio.
Ruiz Llerena, don Juan.
Sacristan, don Clemente.
Santibañez, don Matias.
Urosa, don Saturio.
Urosa, don Gregorio.
Urosa, don Antonio.
Urauga, don Pedro Blás.

CARABANCHEL BAJO.

Baron, don Félix.
Cristóbal, don Anastasio.
Checa, don Leon.
Garcia, don Francisco.
Hernando, don Manuel.
Lopez, don Manuel.
Lopez, don Estéban.
Muñoz, don José Maria.
Martin, don Antonio.
Rico, don Juan.
Rives, don Magin.
Romero, don Diego.
Urosas, don Simon.

VALLECAS.

Alvarez, don Manuel.
Alvarez, don Juan.
Albarrán, don Manuel.
Bobillon, don Antonio.
Fernandez, don Gumersindo.
Guerrero, don José.
Garcia, don Gregorio.
Garcia, don Paulino.
Gomez, don Romualdo.
Gonzalez, don Vicente.
Hernandez, don Pedro.
Las Heras, don Vicente.
Lopez, don Rito.
Lopez, don Manuel.
Lopez, don Mariano.

Medel, don Luis.
 Mondéjar, don Santos.
 Ortiz de Urbina, don Felipe.
 Peraz Medel, don Apolinar.
 Roda, don Juan Pablo.
 Roldan, don Cristóbal.
 Sanchez Montoya, don José.
 Uceda, don Leonardo.
 Utrilla, don Francisco.
 Villa, don Rafael.
 Villa, don Maríauro.

VICALVARO.

Aravaca, don Acisclo.
 Contreras, con Pedro.
 Cayuela, don Juan.
 Garcia, don Martin.
 Garcia, don Basilio.
 Madrid Dávila, don Ramon de.
 Martinez, don Elias.
 Moreno, don Máximo.
 Pinilla Aguado, don Narciso.
 Pinilla Aguado, don José.
 Pinilla Sesma, don Gregorio.
 Rodriguez Estéban, don Juan.
 Sevillano, don Miguel.
 Sevillano, don Leandro.
 Sanz, don Fermin.
 Yagüe, don Silvestre.

VALVERDE.

Bucas, don Rosario.
 Gomez, don Antonio.
 Monge, don Angel.
 Ruiz, don Pedro.
 Yebra, don Julian.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL NORTE.

Le corresponde todo el perimetro que existe entre las carreteras de Estremadura y Aragon: sigue dicho limite por el término de Vicalvaro, perteneciéndole los pueblos de Aravaca, El Pardo, Fuencarral, Hortaleza, Chamartin, Húmera, Alameda, Canillas y Canillejas.

Madrid (afueras), Aravaca, Alameda, Chamartin, Canillas, Canillejas, El Pardo, Fuencarral, Húmera y Hortaleza.

La eleccion se verificará en el salon de recibo de las escuelas pias de San Antonio Abad, calle de Hortaleza.

Electores de dichos distritos municipales que figuran en las listas ultimadas en 20 de octubre de 1858 para la eleccion de Diputados á Cortes.

ARAVACA.

Catalineo, don Cenon.
 Diago, don Antonio.
 Garrido, don Sebastian.
 Herranz, don Eleuterio.
 Lopez Gil, don Manuel.
 Sanz, don Facundo.
 Teller y Ruiz, don Vicente.

LA ALAMEDA.

Collado, don Joaquin.

CHAMARTIN.

Búrgos, don Alejo.
 Búrgos, don Isidro.
 Conde, don Rosendo.
 Guilhou, don Luis.
 Junoy, don Lorenzo.
 Peña, don Santiago de la.

CANILLAS.

Cuadrado, don Valentín.
 Cediell, don Tiburcio.

CANILLEJAS.

Arribas, don Victoriano.
 Benito, don Angel.
 Escobar, don Manuel.
 Escobar, don Rafael.
 Garcia, don Francisco.
 Ripoll, don José.

EL PARDO.

Enamorado, don Justo.
 Hermoso, don Francisco.
 Jacome, don Manuel.

Uzuriaga don Juan.
 Ventosa, don Donato.

FUENCARRAL.

Asenjo, don Angel.
 Anton, don Pantaleon.
 Agui, don Serapio.
 Asenjo, don Estéban.
 Agui, don Pedro.
 Asenjo, don Fausto.
 Crespo, don Mariano.
 Cabello, don Diego.
 Cancio Lopez, don Juan.
 Crespo, don Laureano.
 Cabello don Antonio.
 Crespo, don Dionisio.
 Camarero, don Juan.
 Diaz, don Tadeo.
 Fuente, don Lázaro de la.
 Gallego, don Remigio.
 Gallego, don Félix.
 Gallego, don Tomás.
 Garcia Fernandez, don José.
 Hernandez, don José.
 Lopez, don Lino.
 Lopez, don Victoriano.
 Lopez, don Santiago.
 Lopez, don Pablo.
 Lopez, don Alejandro.
 Lopez Herranz, don Santos.
 Lozano, don Estéban.
 Lopez, don Matias.
 Martinez, don Luis.
 Morales, don Raimundo.
 Marroquin, don Meliton.
 Martinez, don Romualdo.
 Montero, don Sinforoso Manuel.
 Magano, don Serapio.
 Martín, don Frueluso.
 Montero, don Félix.
 Montero, don Cándido.
 Miguel, don Romualdo.
 Magano, don Genaro.
 Navalon, don Gumersindo.
 Pozo, don Eusebio del.
 Quinales, don Carlos.
 Rodrigo, don Antolin.
 Soriano, don Francisco.
 Soriano, don Pascual.
 Trueba, don Gregorio.
 Tejedor, don Miguel.
 Varela, don Domingo.

HUMERA.

(No tiene ningun elector.)

HORTALEZA.

García, don Miguel.
 Marqués, don Bernardo.
 Morales, don Bonifacio.
 Molpaceres, don Julian.
 Martin, don Crispulo.
 Pérez, don Juan.
 Pérez, don Francisco.
 Rodriguez, don Juan.
 Rubio, don Antonio.
 Ruiz, don Pedro.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALCARNERO.

Cabeza.—Navalcarnero.

Pueblos que comprende.

Navalcarnero, Aldea del Fresno, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Brunete, Chapineria, Colmenar del Arroyo, El Alamo, Fresnedillas, Majadahonda, Navalagamella, Pozuelo de Alarcon, Quijorna, Sevilla la Nueva, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Villaviciosa de Odon.

La eleccion se verificará en la casa de Ayuntamiento de Navalcarnero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GETAFE.

Cabeza.—Getafe.

Pueblos que comprende.

Getafe, Alcorcon, Batres, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Cubas, Fuenlabrada, Griñon, Humanes, Leganés, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Parla, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos, Titulcia, Torrejon de la Calzada, Torrejon de Velasco, Valdemoro.

La eleccion se verificará en la casa de Ayuntamiento de Getafe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO, DIVIDIDO EN DOS DISTritos.

Primer distrito electoral.

Cabeza.—Colmenar Viejo.

Pueblos que comprende.

Colmenar Viejo, Alcobendas, Boalo, Chozas de la Sierra, El Molar, Guadalix, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Moralarzal, Pedrezuela, San Agustin, San Sebastian de los Reyes, Talamanca, Valdepiélagos.

La eleccion se verificará en la casa Ayuntamiento de Colmenar.

Segundo distrito electoral.

Cabeza.—Galapagar.

Pueblos que comprende.

Galapagar, Alpedrete, Becerril, Cedilla, Collado mediano, Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial de Abajo, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Las Rozas, Los Molinos, Navacerrada, San Lorenzo del Escorial, Torrelodones, Villanueva del Pardillo.

La eleccion se verificará en la casa Ayuntamiento de Galapagar.

NOTA IMPORTANTE.

Las listas electorales de Diputados á Cortes ultimadas en 20 de octubre de 1858, que han de regir en la próxima eleccion de Diputados provinciales, segun la ley vigente de organizacion y atribuciones de las Diputaciones, están espuestas al público, las de los partidos de esta capital en la casa villa de la misma, y las de Getafe, Navalcarnero y Colmenar en las fachadas de sus respectivas casas municipales, y las de este último distrito tambien en Galapagar, cabeza de su segunda seccion.

El citado *Boletín Oficial* de 15 del corriente, contiene los titulos segundo y tercero de la ley de organizacion y atribuciones de las Diputaciones provinciales, para que se tengan presentes sus disposiciones; el Real decreto y Real orden de 6 de este mismo mes, mandando renovar en su mitad dichas corporaciones y el modelo del acta de eleccion, circulado por Real orden de 4 de julio de 1857.

Las elecciones tendrán lugar en los dias 26, 27 y 28 del mes actual.

Madrid 18 de febrero de 1860.—El Marqués de la Vega de Armijo.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion, con fecha 18 del actual, me ha comunicado la Real orden que sigue:

«Excmo. señor: En vista de las razones alegadas por el Ayuntamiento de Brunete al solicitar que se divida el partido de Navalcarnero en dos secciones, y se nombre á aquella villa cabeza de la segunda para la inmediata eleccion de Diputados provinciales, y de conformidad con lo propuesto por V. E. en 17 del actual, con arreglo al art. 13 de la ley de Diputaciones provinciales; la Reina (que Dios guarde), ha tenido á bien disponer que para las elecciones de Diputados provinciales que en lo sucesivo se verificaren en el partido mencionado, se considere éste dividido en la forma que espresa la adjunta nota.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.»

Y se publica en el *Boletín Oficial* para dichos efectos, sin embargo de haberla comunicado con esta fecha á todos los señores Alcaldes de los pueblos que componen el partido judicial de que se trata.

Madrid 21 de febrero de 1860.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Nota á que se refiere la anterior Real orden.

Ministerio de la Gobernacion del Rei-

no.—Division del partido judicial de Navalcarnero, para las elecciones de Diputados provinciales, que en lo sucesivo se verificaren en el mismo, acordada por Real orden de esta fecha.

PRIMERA SECCION.

Cabeza.—Navalcarnero.

Navalcarnero.
 El Molar.
 Pozuelo de Alarcon.
 Arroyomolinos.
 Sevilla la Nueva.
 Villamanta

SEGUNDA SECCION.

Cabeza.—Brunete.

Brunete.
 Aldea del Fresno.
 Boadilla del Monte.
 Chapineria.
 Colmenar del Arroyo.
 Fresnedillas.
 Majadahonda.
 Navalagamella.
 Quijorna.
 Villanueva de la Cañada.
 Villanueva de Perales.
 Villamantilla.
 Villaviciosa de Odon.
 Valdemorillo.

Seccion de Gobierno.—Negociado 6.º.—Vigilancia.—Circular.

El señor Juez de primera instancia de Chinchon, con fecha 15 del actual, dirige á este Gobierno de provincia la siguiente comunicacion:

«Excmo señor: En la noche del 10 al 11 de este mes de febrero, caminaban juntos por la villa de Tielmes, dos jornaleros, llamado el uno Bernardo Fernandez, soltero, de unos 38 años de edad, natural de Lorezana, provincia de Lugo, hijo de Rosa Fernandez, y el otro es desconocido y no ha podido capturarse, teniendo las señas que al margen se espresan. Pernoctaron juntos en una de las cuevas á la salida de Tielmes, y antes de amanecer acometió el desconocido fogado al Bernardo Fernandez y le causó diez heridas en la cabeza cuando se hallaba durmiendo en la cama, y tomando un lion de ropa que el Bernardo tenia con los efectos que se espresan al margen, se escapó, dejando al Bernardo gravemente herido y revolcado en su sangre: se ignora su direccion, y en la causa que estoy siguiendo para su castigo, he acordado dirigir á V. E. el presente, exhortándole se sirva dar sus superiores órdenes, para que por los señores gefes de la Guardia civil y Alcaldes de los pueblos de la provincia de su digno cargo, se practiquen las mas esquisitas diligencias para la busca y captura del agresor desconocido, y caso de ser hallado, que se remita preso á esta cárcel de partido, sirviéndose entre tanto acusar me V. E. el oportuno recibo.

Margen.—Señas del hombre desconocido: edad 38, buen color, estatura regular, recien afeitado, vestido con chaqueta, calzon y botas de pano negro en buen uso, albarcas y montera de badana con el pelo de fuera blanco, que por su trage parece ser alcarreño.—Señas de los objetos robados.—Un saco y dentro dos camisas, dos pares de pantalones de verano, dos blusas, unos trapos, la carta de vecindad y 50 reales en un medio duro y cinco pesetas en plata.»

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial, encargando á los Alcaldes, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias para conseguir la captura y remision al Juzgado reclamante del hombre desconocido que se persigue, cuidando de dar aviso á mi autoridad del resultado de este servicio.

Madrid 21 de febrero de 1860.—El Marqués de la Vega de Armijo.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose la residencia del señor don José Alonso Ibañez, se le invita por el presente para que en el término de ocho días, contados desde la fecha, se persone en el negociado de hipotecas de esta Administración, sita en la Plaza Mayor, números 7 y 9, cuarto principal de la izquierda, a fin de enterarle de un asunto que le concierne. Madrid 13 de febrero de 1860.— José Cabello y Goytia.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Estado Mayor.

Don Manuel Alvarez, vecino de Madrid, se presentará en el Estado Mayor de esta Capitanía General, para enterarle de un asunto que le interesa. Madrid 17 de febrero de 1860.

SESTA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ayuntamientos.

Se halla vacante, por renuncia del que la servía, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Torrelodones, dotada con el sueldo de ocho reales diarios, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que a la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirijan sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará a contarse desde el día que se publique el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1855.

Madrid 18 de febrero de 1860.—El Marqués de la Vega de Armijo.

DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Celebradas en esta corte, Barcelona y Málaga y Sevilla el 30 de diciembre y 25 de enero últimos, subastas públicas para la enagenación de cobres existentes en las minas de Riotinto, quedaron sin vender por no haber llegado los postores que se presentaron a cubrir el precio mínimo fijado por el Gobierno, 15.000 arrobas del de punto de aleaciones marca corona, y 6000 del mismo punto, marca E. Q.

En su vista, le Reina (Q. D. G.), por Real orden de 10 del actual se ha servido mandar que se celebre tercera subasta para la enagenación de las dos espresadas partidas de 15.000 arrobas de la marca corona, y de 6000 de la E. Q. en los cuatro citados puntos, y bajo las condiciones que rigieron en la primera y segunda, en las que se establece que el precio mínimo admisible ha de ser reservado hasta el acto de la subasta, y cuyo pliego se halla inserto en la Gaceta Oficial del 8 de diciembre del año último, num. 542.

Señalado por esta Direccion general el día 8 de marzo próximo a la una en punto de la tarde, para que tenga lugar dicha subasta, lo pone en noticia del público para que llegue a conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Madrid 17 de febrero de 1860.—El Director general, Manuel Maria Yañez de Rivadeneira.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Habiéndose extraviado una carta de

pago expedida por la tesorería de esta caja general, a favor de don Manuel Galindo, señalada con los números 15.260 de entrada y 5522 de inscripción, importante seis reales, se previene a la persona en cuyo poder se halle, la presente en esta caja, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda, en el concepto de que están tomadas todas las precauciones necesarias para que no se abone el depósito sino al legítimo dueño, quedando inutilizada y de ningún valor ni efecto, transcurridos que sean los treinta días contados desde la publicación de este anuncio sin haberla presentado.

Madrid 11 de febrero de 1860.—El Director, Emilio Santillan.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de Guerra de Castilla la Nueva.

Por el presente y en virtud de providencia, del señor Auditor de guerra de esta plaza, se saca a la venta en pública subasta, una casa sita en esta corte, y su calle de Lope de Vega, señalada con el número 17 moderno, y 2 antiguo, de la manzana 228, tasada en 14.990 rs., perteneciente al concurso del Excmo. señor don Manuel de Mazarredo; habiéndose señalado para su remate el día 29 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Atocha, local de Santo Tomás. Madrid 17 de febrero de 1860.—El Escribano principal, Vicente de Castañeda.—106.

Juzgado de primera instancia del partido de Chinchon.

Ignorándose el punto en que se halla doña Bernarda Lapayese, viuda de don Victor Mancera, profesor de medicina y cirujía que fué de Fuentidueña de Tajo, y habiendo fallecido su Procurador don Crisanto Vazquez, se la cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta del Gobierno, comparezca en este Juzgado a deducir sus acciones por medio de otro Procurador en los autos de abintestado del don Victor Mancera, en la inteligencia que de no hacerlo se entenderán las actuaciones con los estrados, y la parará el perjuicio que haya lugar. Chinchon 14 de febrero de 1860.—El Juez de primera instancia, Victor Lopez de Maria.—Por mandado de su señoría, Fernando Fernandez.

Juzgado de primera instancia del distrito de las Vistillas.

A voluntad de su dueño, y en virtud de providencia dictada por el señor don Victor Dulce, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, refrendada del Escribano del número de la misma don Angel Abad, se sacan a pública subasta veinte y seis acciones del Canal de Castilla, bajo el tipo de cuatro mil reales vellón cada una, que fueron cotizados dichos valores en la plaza en 31 de enero último, habiéndose señalado para que tenga efecto la subasta el día 20 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Audiencia de su señoría, sita en el piso bajo de la territorial de esta corte; lo que se anuncia al público para que llegue a noticia de los que querrán interesarse en la adquisición de las citadas acciones. Madrid 18 de febrero de 1860.—Abad.—107.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de arbitrios municipales en el mercado de granos, y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PERSONA	EPOCA		CARROS de dos ruedas o de tres ruedas.	BAGAJES. Caballos, mulas, yores.	Compañía el servicio en	PERSONA a quien se presta.	Cuerpo a que pertenece.	Punto de la expedición.	PASAPORTE Autoridad	FECHAS.		Procede el abastecimiento de	Pueblo en que se presta el servicio.	CARROS de dos ruedas o de tres ruedas.	LLEGÓ CON Caballos, mulas, yores.	Logros de la marcha.
	Mes.	Año.														
Miguel Sanz.	21	1859	1	1	Arganda.	Ramon Ferrer.	Preso.	Madrid.	Avenida de Segovia.	20	Setiembre.	Murcia.	Portales.	1	2	2
Luis Higuera.	21	id.	1	1	id.	Teresa Perez.	id.	Orense.	Gobernador.	26	Mayo.	Castellón.	id.	1	2	2
Alejandro Mesonero.	21	id.	1	1	id.	Vicenta Perales.	id.	Madrid.	id.	20	id.	Valencia.	id.	1	2	2
Dionisio Guillen.	21	id.	1	1	id.	Teresa Luchini.	id.	id.	id.	20	id.	id.	id.	1	2	2
Francisco Perez.	22	id.	1	1	id.	Ana Rivera.	id.	id.	id.	15	id.	Madrid.	id.	1	2	2
Juan Palencia.	22	id.	1	1	id.	Manuel Gonzalez.	id.	id.	id.	20	id.	Arganda.	id.	1	2	2
Diego Ruiz Colorado.	22	id.	1	1	id.	Bartolo Fontana.	id.	id.	id.	14	id.	Madrid.	id.	1	2	2
Manuel Arns.	22	id.	1	1	id.	Vicente Gimenez.	id.	id.	id.	23	id.	id.	id.	1	2	2
José del Toro.	22	id.	1	1	id.	Juan Peri.	id.	id.	id.	23	id.	id.	id.	1	2	2
Javier M. Jorero.	22	id.	1	1	id.	Pascuala Gimenez.	id.	id.	id.	22	id.	id.	id.	1	2	2
Laura Pascual.	22	id.	1	1	id.	Ramon Sivani.	id.	id.	id.	23	id.	id.	id.	1	2	2
Josef Hernandez.	22	id.	1	1	id.	Padro Herranz.	id.	id.	id.	22	id.	id.	id.	1	2	2
Enrique Sanchino.	22	id.	1	1	id.	Matias Sierra.	id.	id.	id.	23	id.	id.	id.	1	2	2
Adelaida Lara.	22	id.	1	1	id.	Tadeo Curriel.	id.	id.	id.	22	id.	id.	id.	1	2	2
Diego Ruiz Piliñ.	21	id.	1	1	id.	Juan Antonio de las Heras.	id.	id.	id.	27	id.	id.	id.	1	2	2
Gabriel Hernandez.	21	id.	1	1	id.	Fernando Sanz.	id.	id.	id.	27	id.	id.	id.	1	2	2
Maria Ojean.	21	id.	1	1	id.	Alfonso Sanz.	id.	id.	id.	27	id.	id.	id.	1	2	2
Casimiro Ojean.	21	id.	1	1	id.	Maria Fernandez.	id.	id.	id.	27	id.	id.	id.	1	2	2
Joaquin Mejorada.	30	id.	1	1	id.	Joaquin Mejorada.	id.	id.	id.	29	id.	id.	id.	1	2	2
	3	Mayo.	1	1	id.			id.	id.	2	Mayo.	id.	id.	1	2	2

Concluye la copia de la cuenta del Canton de Bagajes de Arganda, perteneciente al tercer trimestre del año próximo pasado.

Es copia original del libro diario que obra en la Secretaría de mi cargo. Arganda 24 de octubre de 1859.—V. B.—El Alcalde Presidente, Mariano Sanz.—El Secretario, Benito Clemente.

puertas en el día de hoy.

1781 1/2 fanegas de trigo.
1024 arrobas de harina de id.
3200 libras de pan cocido.
6120 arrobas de carbén.
87 vacas, que componen 38.223 libras de peso.
356 carneros, que hacen 8189 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y menor en el día de hoy.

Carne de vaca, de 49 á 53 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.
Idem de carnero, de 20 á 22 cuartos libra.
Idem de ternera, de 64 á 80 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra.
Idem de cerdo de 30 á 32 cuartos libra.
Tucino añejo, de 104 á 106 rs. arroba, y de 56 á 58 cuartos libra.
Idem fresco de 30 á 32 cuartos libra.
Idem en canal, de 68 á 70 rs. arroba.
Lomo, de 38 á 42 cuartos libra.
Jamon, de 106 á 118 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
Aceite, 8 80 reales arroba, y de 24 á 26 cuartos libra.
Vino, de 28 á 58 rs. arroba, y de 10 á 12 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras de 11 á 13 cuartos.
Garbanzos, de 30 á 42 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judias, de 22 á 29 rs. arroba, y de 8 á 9 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas, de 15 á 18 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.
Carbon, de 7 1/2 á 8 reales arroba.
Jabon, de 70 á 72 rs. arroba, y de 24 á 26 cuartos libra.
Palatas, de 5 á 6 reales arroba, y de 2 á 3 1/2 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada, de 29 á 31 rs. fanega.
Algarroba, á 34 1/2 rs. id.

Trigo vendido.	Precios.
Fanegas.	Rs. vn.
150.	51 3/4
20.	49
40.	45 1/2
18.	48
100.	51 1/2
29.	51
13.	51
40.	50
30.	52
30.	52 1/2
50.	48 1/2
44.	53
44.	52
28.	52 1/2
134.	51
40.	47
50.	50
50.	45
27.	48
80.	50
44.	52
28.	49
50.	48
34.	50 1/2
70.	49
150.	51 1/2
42.	51

1159

Quedan por vender 4488.

Precio máximo. 55
Idem mínimo. 45 1/2
Idem medio. 50,75

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 21 de febrero de 1860.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° y milímetros.	Temperatura en grados Reaumur.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	702.70	1° 4'	1° 8'	N. N. O.	Alg. nube.
9 m.	705.82	4° 1'	5° 1'	N. N. O.	Idem.
12.	704.08	5° 8'	7° 3'	N. N. O.	Nubos.
3 t.	705.51	6° 3'	7° 9'	N. N. O.	Casi nub.°
6 t.	705.26	5° 4'	6° 8'	N. N. O.	Idem.
9 n.	702.88	4° 2'	5° 4'	N. N. O.	Idem.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 1860.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Observación meteorológica del día 21 de febrero de 1860.

HORA.	Barómetro en milímetros, a 0° y al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
8 de la m.	766,5	9,0	N. O.	Alguna nube.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 21 de febrero de 1860, á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 5 por 100 consolidado, publicado, 44-55 c.; á plazo, 44-55 á fin cor. ó á vol.; 44-50 á fin próx. vol.

Titulos del 3 por 100 diferido, publicado, 34-50 y 35; á plazo, 34-35 á fin cor. ó á vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 18-25.

Idem de segunda id., 12-40.

Idem del personal, idem, 11-15.

Acciones de carreteras.—Emisión del 1.º de abril de 1850 de á 4000 rs., 6 por 100 anual, id., 92-26 d.

Idem de á 2000 rs., id., 94.

Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs., idem 91-50 d.

Idem de 51 de agosto de 1852, de á 2000 reales, idem, 88-50.

Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000 reales, id., 84-75.

Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., 84-60.

Idem del canal de Isabel II de á 4000 reales, 8 por 100 anual, id. 104-50.

Carpetas provisionales de obligaciones del Estado para pago de subvenciones á las empresas de ferro-carriles, autoriza-

das por la ley de 22 de mayo de 1859, con 6 por 100 de interés anual, y 1 por 100 de amortización, idem, 80.

Acciones del Banco de España, id., 180-50 p.

Idem de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1700.

CAMBIOS.

Londres á 90 días fecha, 59-50 d.

Paris á 8 días vista, 5-24

Plazas del reino.

	Daño.	Beneficio.
Albacete.	5/8 p.	»
Alicante.	»	1/2 p.
Almería.	»	1/4
Avila.	»	»
Badajoz.	1/2 d.	»
Barcelona.	»	1/4
Bilbao.	»	1/2 p.
Burgos.	»	1/2
Cáceres.	1/2 p.	»
Cádiz.	»	»
Castellon.	»	»
Ciudad-Real.	»	»
Córdoba.	par.	»
Coruña.	1/4 p.	»
Cuenca.	»	»
Gerona.	»	»
Granada.	1/2 p.	»
Guadalajara.	par.	»
Huelva.	»	»
Huesca.	»	»
Jaen.	3/8 p.	»
Leon.	1/4	»
Lérida.	»	»
Logroño.	1/2	»
Lugo.	1	»
Málaga.	»	1/2 d.
Murcia.	»	»
Orense.	1 p.	»
Oviedo.	»	1/4
Palencia.	par.	»
Pamplona.	par.	»
Pontevedra.	7/8 p.	»
Salamanca.	1/4 p.	»
San Sebastian.	»	1/2 d.
Santander.	»	1/2 d.
Santiago.	3/4	»
Segovia.	par.	»
Sevilla.	»	»
Soria.	3/4 p.	»
Tarragona.	1/2	»
Teruel.	»	»
Toledo.	3/4	»
Valencia.	»	»
Valladolid.	»	3/8 p.
Vitoria.	»	1/2
Zamora.	3/4 d.	»
Zaragoza.	par. d.	»

BOLSA DE PARIS.

Febrero 9 de 1860.

Fondos franceses.

3 por 100.. . . . 68
4 1/2 por 100. . . . 97-85

Españoles.

3 por 100 interior. . . . 43 3/4
Idem exterior. . . . 44
Idem diferido.
Amortizable. 12

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se enagena una casa en la ciudad de Alcalá de Henares y su calle de Escritorios, núm. 6, con cuadra, cochera, lagar, bodega subterránea, tres patios, corral y jardín, cuya total área es de 21.243 piés,

de los cuales 14036 comprende la casa y patios, 5712 3/8 el jardín, y 1474 3/8 el corral. Y por último, cinco pedazos de tierra en término de dicha ciudad, cuya cabida aproximada es de 92 1/2 fanegas.

En el estudio del Escribano de número de esta villa, don Mariano García Sancha, calle de Felipe III (antes de Boteros), número 8, cuarto segundo, donde se hallan los títulos de pertenencia de las espresadas fincas, se facilitarán todos los días no feriados, de diez á doce, cuantas noticias y antecedentes hayan menester las personas á quienes convenga la adquisición de alguna ó algunas de las referidas propiedades.

Madrid 8 de febrero de 1860.—71

Antigua Agencia de Negocios.

La que estuvo establecida en la calle de San Roque número 14, se ha vuelto á abrir en la de la Luna número 42, inmediato á la lotería, esquina á la calle Ancha de San Bernardo, en donde continúa sirviendo al público en todos cuantos negocios digan relacion con su instituto y en particular en la sustitucion de quintos, los que proporcionará á precios módicos y plazos convencionales, dando á los interesados cuantas garantías puedan apeteer

EL IRIS AMARILLO,

Sociedad minera.

Habiendo celebrado esta Sociedad Junta general extraordinaria en la noche del 9 del pasado enero, se procedió en ella por el Secretario, á formar un resumen de las acciones de pago que aun quedaban á la fecha indicada, y resultando ser muy corto el número de las mismas, é insuficiente á cubrir los gastos sociales, y hallándose además sus tenedores resueltos á dejarlas, la Junta general acordó por unanimidad: que desapareciesen todas las antiguas acciones de pago y amparadas, y que las treinta y cuatro de mérito existentes, formaran un grupo, ó lo que es lo mismo, un ente moral, á percibir de las utilidades una parte igual á la que perciba cualquiera de los accionistas de pago: que para ser accionista en lo sucesivo sera indispensable abonar por partes iguales, para percibir de la misma manera en las utilidades, aquellas sumas que se vayan considerando indispensables para la explotación de las minas de la Sociedad. Asi mismo se acordó: que cualquiera socio que posea alguna accion de las treinta y cuatro de mérito, y desee participar del beneficio que llevan en si estas acciones, se hace preciso para ello, que conste su nombre en las listas de la Sociedad como accionista de pago, pues de lo contrario su accion ó acciones dejan de ser reconocidas como beneficiadas, y pierden desde luego todo derecho á las utilidades que resultasen de la explotación de nuestras minas.

Cuyos acuerdos se hacen públicos por medio de este anuncio, á fin de que dentro del término de tercero día, á contar desde la publicacion de este anuncio, los Socios residentes en Madrid, y de ocho dias los que se hallen ausentes, y aspiren á continuar en la Sociedad en la forma espresada, se sirvan pasar á esta presidencia de mi cargo comunicacion en la que así se haga constar; en la inteligencia de que transcurrido este término sin haberlo verificado, se les considerará como separados de la Sociedad, y que ceden á favor de la misma todos sus derechos y acciones. Madrid 15 de febrero de 1860.—El Presidente, Hermenegildo Mendez.

99.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Puebla núm. 19, esq. con la Corredera Baja de San Pablo. MADRID.—1860.